



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

COPIA
TERCERA
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO
02 JUN 2008
PAGADA

De la escritura de MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA
Otorgada por SRA. ANA GUADALUPE CORRAL SALVADOR Y OTRA MC

Fecha de Otorgamiento 28 DE FEBRERO DEL 2008

A favor _____

Parroquia _____

Cuantia INDETERMINADA

Quito, a 28 de FEBRERO de 2008

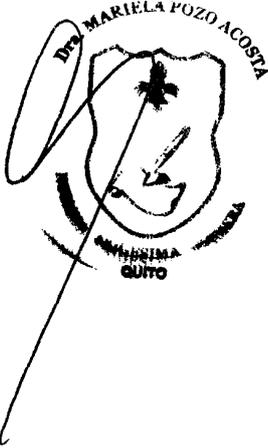
Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño (Esquina) Primer Piso
Edificio Tapia Teléfonos: 2509 291 Fax: 2235 479
Quito - Ecuador

0002

ESCRITURA No.

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

OTORGAN



SRA. ANA GUADALUPE CORRAL SALVADOR Y
SRA. RUBI KATERINE MORILLO CORRAL

CUANTIA: INDETERMINADA

M.D.M.

Di 2 copias

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de febrero del dos mil ocho, ante mí, Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de este Cantón, comparecen las señoras ANA GUADALUPE CORRAL SALVADOR, de estado civil casada, y, RUBI KATERINE MORILLO CORRAL, de estado civil casada, en sus calidades de Presidente y Gerente y Representante Legal de la Compañía "T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, respectivamente, debidamente autorizadas, según se desprende de los documentos que se

adjuntan como habilitantes. Las Comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de su cargo, sírvase incorporar una de Modificación del objeto social, cambio de domicilio, Aumento de capital, y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA., de conformidad con las cláusulas que se detallan: CLÁUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente Escritura Pública comparecen las señoras: ANA GUADALUPE CORRAL SALVADOR, en su calidad de PRESIDENTE; y, la Sra. RUBI KATERINE MORILLO CORRAL, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA"; quienes se encuentran en el ejercicio de sus funciones.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana casadas por separado, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, domiciliadas en este Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; legitiman su comparecencia con los nombramientos inscritos y legalizados que como habilitantes se agregan; debidamente autorizadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del veinte y uno de Febrero del dos mil ocho, como consta del Acta cuyo original se adjunta. CLÁUSULA SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-a).- La Compañía se constituyó el veinte y uno de Mayo del año Dos mil tres, con un capital de Cuatrocientos dólares Estadounidenses ante la Notaria Suplente de la Notaría Segunda del cantón Latacunga Elida García Rodríguez, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga el dieciséis de Junio del mismo año, bajo la partida

número ciento treinta y tres del Registro Mercantil llevado en dicho cantón;

b).- Con fecha veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil seis, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito D.M., se llevó a efecto la Cesión y transferencia en nuestro favor y beneficio, del cien por ciento de las participaciones que hasta ese entonces poseían los tres socios fundadores de la Compañía, acto societario que se encuentra debidamente inscrito el treinta de Enero del año dos mil siete, ante el Registrador de la Propiedad de Latacunga, al margen de la partida número ciento treinta y tres, fojas ciento trece y ciento catorce del Registro Mercantil del año dos mil tres; así como aclarada mediante Declaración Juramentada rendida por las actuales socias ante el Notario Vigésimo Séptimo del D.M. de Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de fecha veinte y seis de Diciembre del dos mil siete; y, c).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el veinte y uno de Febrero del dos mil ocho, resolvió por unanimidad aprobar la Modificación del objeto social, Cambio del domicilio, Aumento de capital, y Reforma de los Estatutos Sociales en sus artículos atinentes. CLÁUSULA TERCERA.-DECLARACIÓN EXPRESA.-Con estos antecedentes las comparecientes manifiestan: Uno).- Que se aumenta El Capital Social en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA(\$9.600,00 USD.), inversión de tipo nacional que se realiza mediante el Aporte personal que los socios han suscrito y pagado en numerario para dicho aumento, y que lo efectuaron en proporción al monto de sus participaciones actuales, dineros que están depositados en el Banco Internacional en la Cuenta Corriente Número tres cinco cero cero cero tres tres uno siete, de la compañía, con fecha veinte y cuatro de Febrero del dos mil ocho, según se desprende de los comprobantes originales que por el valor de novecientos

sesenta dólares americanos; y, ocho mil seiscientos cuarenta dólares americanos, se adjuntan como habilitantes, cuyo Registro Contable ha sido técnica y debidamente ingresado en la cuenta CAJA-BANCOS de acuerdo a los principios básicos y de general aceptación, manteniendo la partida doble como lo exige la NEC; con lo cual el nuevo Capital Social de la Compañía T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA(\$10.000,00 USD.), tal y como obra del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios realizada el veinte y uno de Febrero del dos mil ocho que se anexa como habilitante a este Instrumento; Dos).-Que La compañía se dedicará a la especialización de Servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y, el uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.-En cumplimiento de su Objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que le sean conexos; Tres).-Que El domicilio principal de la compañía es en el Distrito Metropolitano de Quito Provincia de Pichincha Cuatro).-Que los Estatutos Sociales de la Compañía quedan reformados así: TERCERA.-ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. TITULO I.-Del nombre, domicilio, objeto y plazo.-Artículo Segundo.- DOMICILIO.-El domicilio principal de la compañía es en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha - Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- Artículo



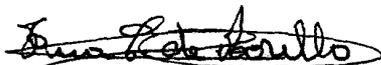
Tercero.-OBJETO.-La compañía se dedicará a la Tercerización de Servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y, el uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En cumplimiento de su Objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que le sean conexos. TITULO II.-Del Capital.-Artículo Quinto.- DEL CAPITAL Y SUS PARTICIPACIONES.-ARTÍCULO QUINTO.-DEL CAPITAL

El Capital de la Compañía es el de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, (\$10.000,00 USD); dividido en Dos mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. (\$4,00 USD).- Por consiguiente el Capital Social de T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA. está conformado de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre del Socio	Capital Actual en Libros USD	Capital Suscrito y pagado en numerario para aumento de capital USD.	Capital Total en USD.	Valor c/Participac. USD.	Total Participaciones	No.
Morillo Corral Rubi Katherine	\$360,00	\$ 640,00	\$9.000,00	\$ 4,00	2.250	✓
Corral Salvador Ana Guadalupe.	\$ 40,00	\$ 560,00	\$1.000,00	\$ 4,00	250	✓
TOTALES	\$400,00	\$ 9.600,00	\$10.000,00	-	2.500	✓

Cinco).-Que ninguno de los socios de la Compañía se han reservado para sí provecho o ventaja alguna con motivo de este aumento de capital social, así como dejamos constancia que la compañía está sujeta al control parcial de

la Superintendencia de Compañías; y, Seis).-Bajo juramento manifestamos que la Compañía en la actualidad no posee contratos con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- CLÁUSULA CUARTA.- Uno).-En todo lo que no ha sido materia de reforma en la presente Escritura, se entenderá vigente el Contrato de Sociedad referido en la cláusula Segunda, literal a).-, de los Antecedentes., y, Dos).-Se autoriza al Gerente en su calidad de Representante legal de la Compañía, o a su Abogado Patrocinador para que realice todas las gestiones pertinentes, suficientes y necesarias ante las diferentes Instituciones Públicas o privadas a fin de obtener la aprobación, legalización e inscripción de esta Escritura. Usted, señor Notario, dignese añadir las demás estipulaciones necesarias para la perfecta validez del presente Instrumento Público. Hasta aquí la minuta. Firmado Abogado Jorge Leonardo Jácome R., con matrícula profesional número trescientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Tungurahua, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente en alta y clara voz a las Comparecientes por mí la Notaria de lo cual se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



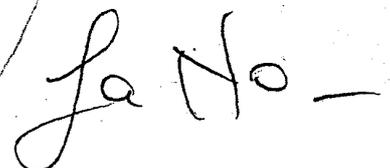
SRA. ANA GUADALUPE CORRAL SALVADOR

C.C. 040031294-8



SRA. RUBI KATHERINE MORILLO CORRAL

C.C. 0400983870



SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

No. Repertorio 5358
No. Registro 81708
No. Comprobante 81708

04

Quito, 24 de Noviembre del 2006

PREVISADO 01 DIC 2006

10 1 DIC 2006

Señora
Ana Guadalupe Corral Salvador
Presente.-

De mis Consideraciones:

Quisiera complerle informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien elegirla como Presidenta de la Compañía, para el periodo estatutario de cuatro años, con las atribuciones y deberes señaladas en el estatuto social de la Compañía de rane individual.

DR. MARIELA...
T.S.P.

Atentamente,

Ldo. Guillermo Narváez
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Presidenta de la Compañía T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA., para el cual he sido electa.

Quito, 24 de Noviembre del 2006

Ana Guadalupe Corral Salvador
PRESIDENTA
C.I. 040031294.8

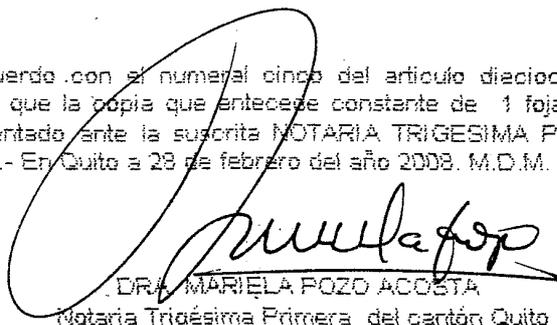
CERTIFICADO: QUE EN ESTA FECHA SE HA INSCRITO EL TITULO QUE ANTECEDE, EN EL REGISTRO DE

Nuevo... A FOJAS 242 -
BAJO LA PARTIDA N° 269 (269)

LATACUNGA, A 1 DE 12 DEL 2006
EL REGISTRADOR
GABRIEL NARRA...
PROPIEDAD

SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

RAZON.- De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la copia que antecede constante de 1 foja es igual al documento presentado ante la suscrita NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO...- En Quito a 28 de febrero del año 2008. M.D.M.



DR. MARIELA POZO ACOSTA
Notaria Trigesima Primera del cantón Quito

SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "T.S.P." SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA. , CELEBRADA EN QUITO D.M.EL 21 DE FEBRERO DEL 2.008.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia del Pichincha, a los 21 días del mes de Febrero del 2.008, siendo las 08H00., en el domicilio actual de la Empresa ubicado en la calle S, Casa 582, de la Urbanización "El Condado ", se reúnen todos los socios de la Compañía "T.S.P."Servicio de Seguridad Cia Ltda., atento al siguiente detalle: 1).- La señora RUBI KATERINE MORILLO CORRAL propietaria de Noventa participaciones; y, 2).- La señora ANA GUADALUPE CORRAL SALVADOR propietaria de Diez participaciones, las dos por sus propios derechos; dejando expresa constancia que cada participación tiene el valor de Cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

De esta manera y encontrándose presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, se participa sobre la necesidad de realizar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías, así como acatando el Título III, Artículo Onceavo de los Estatutos Sociales; sugerencia que es aceptada por todos los socios presentes.

Preside la sesión en calidad de Presidente la señora ANA GUADALUPE CORRAL SALVADOR y, como Secretario de esta Junta actúa la señora RUBI KATERINE MORILLO CORRAL en su calidad de Gerente y Representante legal de la Empresa, con la finalidad de tratar el siguiente punto del orden del día:

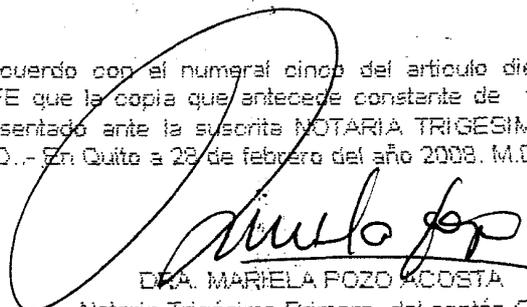
1.- Resolver sobre la modificación del Objeto Social, Cambio del domicilio, Aumento de Capital y, consecuentemente la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía en sus Artículos ainentes.

---Cabe mencionar que dicha convocatoria se realizó con estricto apego a lo dispuesto en el artículo séptimo del Estatuto Social de la Compañía, por lo que, la Presidenta solicita dar lectura al único punto del Orden del día, el mismo que puesto en consideración de los asistentes es aprobado por unanimidad por todos los socios; procediendo de inmediato a declarar instalada la Junta.

---Presidencia concede la palabra a la señora Socia Rubi Katherine Morillo Corral quien en su calidad de Gerente de la Compañía manifiesta, ya que hasta la fecha nos ha sido esquivo cumplir nuestro propósito señalado claramente en el orden del día de esta Junta, tema que suficientemente lo hemos analizado y discutido por varias ocasiones en Juntas anteriores siendo de pleno conocimiento de todos nosotros.

Por lo tanto lanzo como **MOCIÓN**, el que se solicite a la Intendencia de Compañías de Ambato, la inmediata **Modificación del Objeto Social** por cuanto nuestra empresa por ser de vigilancia y seguridad privada, está enmarcada como tercerizadora de servicios

RAZON.- De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la copia que antecede constante de 1 foja es igual al documento presentado ante la suscrita NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- En Quito a 28 de febrero del año 2008. M.D.M.



DRA. MARIELA FOZD ACOSTA
Notaria Trigésima Primera del cantón Quito

complementarios en dicha rama y, debe necesariamente observar lo dispuesto en el artículo ocho de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el R.O. 130 del Martes 22 de Julio del 2.003, en vigencia; así también pedir el cambio de domicilio de la Compañía de la ciudad de Latacunga al Distrito Metropolitano de Quito, ciudad en la que viene funcionando desde que adquirimos la totalidad de sus participaciones en el 2.006; también el obligado Aumento del Capital Social a la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cuya Base operacional es el Aporte personal en numerario de las Socias, inversión de tipo nacional para dicho aumento, que las dos socias lo efectúan en proporción al monto actual de sus participaciones, es decir 8.640 Dólares estadounidenses equivalentes al 90 por ciento serán depositados por la exponente; y, 960 Dólares estadounidenses equivalentes al 10 por ciento serán depositados por la Socia Ana Corral Salvador; en la Cuenta Corriente No. 3500003317 que la Compañía mantiene en el Banco Internacional, cuyo Registro Contable será técnica y debidamente registrado en base a los respectivos comprobantes originales de depósito en la cuenta CAJA-BANCOS, de acuerdo a los principios básicos y de general aceptación que exige la NEC manteniendo la partida doble.

Aumento de capital que a más de cumplir con el mandato legal estipulado en la Ley Reformativa al Código del Trabajo publicado según R.O. No. 298 del Viernes 23 de Junio del 2.006, y exactamente en el literal b) del tercer artículo innumerado del Art. 1 de dicha norma, así como acatar también la exigencia de la Disposición general octava de la misma Ley, posibilitará reforzar nuestro Patrimonio; y, finalmente la Reforma del Estatuto Social en lo que sea necesario.

—Puesta en consideración de los socios dicha moción, después de una ligera deliberación es aprobada, arrojando una votación total a favor del planteamiento mocionado por la Gerente; en tal virtud y concomitantemente los socios en esta Junta aprueban por unanimidad se realicen las siguientes Reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía.

TERCERA.-ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. TITULO I.-Del nombre, domicilio, objeto y plazo.-Artículo Segundo.- DOMICILIO.-El domicilio principal de la compañía es en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha. - Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. - **Artículo Tercero.-OBJETO.**-La compañía se dedicará a la Tercerización de Servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y, el uso y monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.

En cumplimiento de su Objeto social, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que le sean conexos.

TITULO II.-Del Capital.-Artículo Quinto.-DEL CAPITAL Y SUS PARTICIPACIONES.-ARTÍCULO QUINTO.-DEL CAPITAL :El

T. S. P.

SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

...DOS DE NORTEAMERICA (\$10.000,00 USD); dividido en Dos mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. (\$4,00USD).-

Por consiguiente el Capital Social de T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA. queda conformado de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre del Socio	Capital Actual en Libros USD	Capital Suscrito y pagado en num erario para aumento de capital USD.	Capital Total en USD.	Valor c/Participac. USD.	Total Participaciones
Morillo Corral Rubi Katherine	\$360,00	\$ 8.640,00.	\$9.000,00	\$ 4,00	2.250
Corral Salvador Ana Guadalupe.	\$ 40,00	\$ 960,00	\$1.000,00	\$ 4,00	250
	\$400,00	\$ 9.600,00	\$10.000,00	-	2.500

Finalmente la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios faculta de forma expresa a la Presidenta y, a la Gerente y Representante Legal de la Compañía T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA., cuyas nominaciones están vigentes a fin de que suscriban la Escritura Pública de modificación del Objeto social, cambio del domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía en sus artículos pertinentes.-

Agotado el orden del día, Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta correspondiente a esta Junta, la misma que luego de darse lectura, es APROBADA por unanidad sin reformas por todos los Socios presentes.

Cuando son las Nueve y treinta minutos, se concluye la sesión de Junta Para constancia de aceptación y conformidad firman.

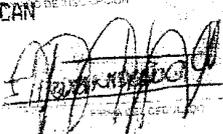
Ana Guadalupe Corral Salvador

Sra. Ana Guadalupe Corral Salvador
SOCIA
PRESIDENTA

Rubi Katherine Morillo Corral

Sra. Rubi Katherine Morillo Corral
SOCIA
SECRETARIO

SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 GERENCIADO DE VOTACION
 CIUDADANIA No. 040098387-0
MORILLO CORRAL RUBI KATERINE
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 02 MAYO 1971
 FECHA DE NACIMIENTO 0321 00642 F
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN 1971



ECUATORIANA***** V3343V1244
 CASADO ABDON R TAPIA AYALA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LUIS ELOY MORILLO VILLARREAL PROF. COOP
 ANA GUADALUPE CORRAL SALVADOR
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 13/10/2003
 QUITO 13/10/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 CP MANO REN 0808573
 Pch


 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 GERENCIADO DE VOTACION
 ELECCIONES REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 2008-2009
 078-0008
 NUMERO
MORILLO CORRAL RUBI KATERINE
 0400983870
 CEDULA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 CALDERON
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON
 COMITENTE DE LA UNTA



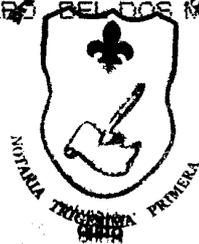
9

Haría: Puulapp

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA MODIFICATORIA DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA., OTORGADA POR ANA GUADALUPE CORRAL SALVADOR Y OTRA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.

Puulapp

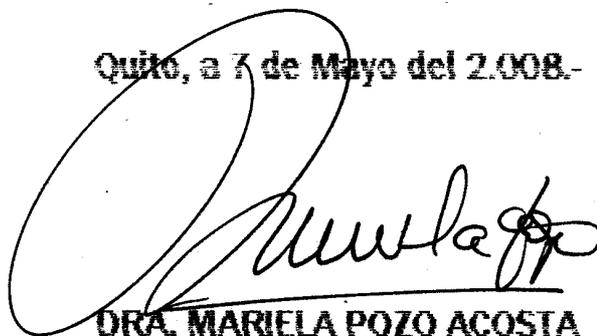
DOÑA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON



RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Doctora Leonor Holguín Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato en su Resolución número 08.A.DIC. 132, de fecha quince de Abril del año dos mil ocho, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz de Modificación del Objeto Social, Cambio de Domicilio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " T.S.P. SERVICIO DE SERGURIDAD CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas de fecha veinte y ocho de Febrero del año dos mil ocho, la aprobación del Cambio de domicilio de Latacunga al Distrito Metropolitano de Quito, la ampliación del objeto social, el aumento de capital y la reforma de estatuto social de la Compañía antes mencionada, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

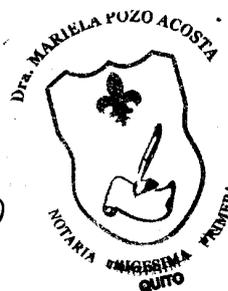
Quito, a 7 de Mayo del 2.008.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Siento como tal que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número 08.A.DIC.132 emitida el quince de abril del dos mil ocho por la doctora Leonor Holguín Bucheli INTENDENTA DE COMPAÑÍAS, SEDE EN AMBATO tomé nota al margen de la escritura matriz que con fecha veintiuno de mayo del dos mil tres, reposa en el archivo de la Notaría Segunda a mi cargo del contenido de la antes citada Resolución mediante la cual se aprueba la

modificación del objeto social, cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía T.S.P Servicio de Seguridad Compañía Limitada .- Latacunga, mayo nueve del año dos mil ocho, DOY FE



DR. JOHN ALARCÓN POZO
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LATACUNGA



[Handwritten signature of Dr. John Alarcón Pozo]

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de



Registro de la Propiedad
Cantón Latacunga

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA., otorgada el veintiocho de

febrero del dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, y la RESOLUCION No. 08. A. DIC. 132., de quince de abril del dos mil ocho, de la Intendencia de Compañías Sede de Ambato, bajo la partida No.0087, del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura pública de constitución No. 133/2008.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, a nueve de mayo del dos mil ocho.- X.X.X.X.X

[Handwritten signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA
El Registrador

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.A.DIC. CIENTO TREINTA Y DOS** de la Sra. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO** de 15 de abril de 2.008, bajo los números: **1733** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **055** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Latacunga al Distrito Metropolitano de Quito, ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "**T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA.**", otorgada el veintiocho de febrero del año dos mil ocho, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1068**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022450**. Quito, a dos de junio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-

